



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ CAPITÁN**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----CERTIFICA:-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número **180** (ciento ochenta), celebrada el día **Seis de Diciembre** del año **Dos Mil Dieciséis**, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----**PUNTO 5.-ACUERDO.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **RAÚL ALBERTO RUIZ DÍAZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 36 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, AL EXISTIR NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN SE AUTORIZA, POR UNANIMIDAD, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIECISÉIS, CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESPACHO BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE QUE REALICE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A ESTE AYUNTAMIENTO; IGUALMENTE, SE APRUEBA QUE EL ARQUITECTO GABRIEL REYES GUZMÁN, COMO PERSONA FÍSICA, LLEVE A CABO LA AUDITORÍA EXTERNA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO; PARA EFECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), CONSIDERESE EL DICTAMEN QUE DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS A EFECTUARSE RINDAN AMBOS DESPACHOS, EN ESTE ACUERDO AUTORIZADOS, A ESTE AYUNTAMIENTO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS); ASIMISMO, ATENDIENDO LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 35 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTERIORMENTE CITADO, REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA LXIV (SEXAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE ESA SOBERANÍA DETERMINE LO PROCEDENTE.-CÚMPLASE.**-----

El acuerdo anterior, fue aprobado por unanimidad de los nueve Ediles que estuvieron presentes en la Sesión Extraordinaria de Cabildo referida en líneas anteriores, los que forman parte integral del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA
LIC. **JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ CAPITÁN**
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



-----LAE. **Raúl Alberto Ruiz Díaz**, Presidente Municipal Constitucional; Lic. **Javier Benítez Ponce**, Síndico Único; Prof. **Alfonso Sánchez Hernández** Regidor Primero; Ing. **José Rolando Núñez Uribe**, Regidor Segundo; C. **Kenia Orellán Manteca**, Regidor Tercero; Lef. **Alfredo González Cruz**, Regidor Cuarto; Lic. **Horacio Cruz Perlestein**, Regidor Quinto; Dr. **Antonio Manuel Kokke Rocha**, Regidor Sexto; y Lic. **Apolonio Martínez Matías**, Regidor Noveno.-----

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Dos** Días del Mes de **Mayo** del Año **Dos Mil Diecisiete**.-DOY FE.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. **JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ CAPITÁN**